

III. OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de junio de 1960 por la que se adjudica mediante subasta un terreno en la Provincia de Río Muni a doña María Palmira Gil Gómez.

Ilmo. Sr.: Vistá la propuesta elevada por la Mesa que ha presidido la subasta anunciada por la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1960; examinados los antecedentes de la propuesta y habida cuenta de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 25 de la Ley de 4 de mayo de 1948,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

1.º Queda aprobada la subasta celebrada el día 18 de marzo de 1960 en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, de un terreno para cultivo de palma de aceite en la Provincia de Río Muni (Guinea), cuya descripción es como sigue:

Terreno situado en la Provincia de Río Muni (Guinea), lugar denominado Ebola-Ebola, de la demarcación de Puerto Iradier, con una superficie de 495 hectáreas, si las hubiere, de bosque libre del Estado, dentro de los siguientes límites:

Norte: Río Medyumevína y bosque del Estado; Sur: El río Osui-Makuk, terreno de don Angel Gil y bosque del Estado. Este: Bosque del Estado. Oeste: Bosque del Estado.

2.º La concesión se otorga en favor de doña Palmira Gil Gómez, a censo redimible, durante veinte años, que podrá convertirse en propiedad definitiva cumpliendo las condiciones legales de redención, o sea mediante el pago, de una sola vez, del capital a censo, que asciende a la suma de quinientas treinta mil pesetas, y con sujeción a todas las demás condiciones generales y particulares a que se refiere el anuncio de la subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1960 (página 865).

Con lo cual queda rectificada y sustituida por la presente la Orden de 12 de abril de 1960 sobre esta concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 1 de julio de 1960 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Barón de las Cuatro Torres a favor de don Fernando de Morenés y Carvajal.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Barón de las Cuatro Torres, a favor de don Fernando de Morenés y Carvajal, por fallecimiento de su hermano don Ramón María de Morenés y Carvajal.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1960.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 1 de julio de 1960 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Barón de Almiserat a favor de don Luis Alonso Manglano.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Barón de Almiserat a favor de don Luis Alonso Manglano, por fallecimiento de su madre, doña Luisa Manglano y Cusaló de Montull.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1960.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 1 de julio de 1960 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Retortillo a favor de doña María de la Paz Retortillo y Casals.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Retortillo a favor de doña María de la Paz Retortillo y Casals, por fallecimiento de su padre, don José Luis Retortillo y Millá.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1960.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 1 de julio de 1960 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde del Asalto, con Grandeza de España, a favor de don Fernando de Morenés y Carvajal.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde del Asalto, con Grandeza de España, a favor de don Fernando de Morenés y Carvajal, por fallecimiento de su hermano don Ramón María de Morenés y Carvajal.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1960.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 1 de julio de 1960 por la que se manda expedir Carta de Sucesión por distribución en el título de Conde de Cedillo a favor de don José Luis Pérez de Ayala y López de Ayala.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto espe-